



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 059 DE 2016

(01 FEB 2016)

Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 25 de la Ley 909 del 2004, los Decretos 188 del 2004, 2779 del 2012, 1083 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que el artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que el nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuentas las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código, asignación básica el empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil. Cuando, excepcionalmente, no existan listas de elegibles vigentes que permitan la provisión de empleo temporal, la entidad realizará un proceso de evaluación del perfil requerido para su desempeño a los aspirantes a ocupar dichos cargos, de acuerdo con el procedimiento que establezca cada entidad.

Que mediante Decreto No. 2779 del 28 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de empleados del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el marco de los proyectos Mejoramiento Fortalecimiento de la Capacidad institucional para el desarrollo de políticas públicas nacionales y Mejoramiento de las Políticas Públicas a través de las Tecnologías de la Información, hasta el 31 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta el aumento significativo de las metas gubernamentales tanto en cantidad como en despliegue geográfico territorial del Departamento.

Que a través del Decreto No. 2416 del 11 de Diciembre de 2015, el Gobierno Nacional autorizó la prórroga de los empleos temporales creados mediante el Decreto 2779 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016 en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que este Departamento Administrativo mediante oficio No. 20142030094281 del 17 de julio de 2014 radicado en la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, envió el perfil del empleo vacante con carácter temporal, para la revisión de posibles listas de elegibles vigentes, para proveerlo mediante el proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio de salida No. 2014EE22879 del 04 de agosto de 2014, comunica que realizado el estudio técnico para proveer el empleo de carácter temporal Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, se encontró que no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas para proveerlo.

Que así mismo, verificada la planta de personal, el Grupo de Gestión Humana certifica que no hay servidores con derechos de carrera que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, razón por

de 1 FEB 2016

Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal

la cual procede el nombramiento de carácter temporal, de acuerdo el proceso selección para la provisión del citado empleo.

Que una vez adelantado dicho proceso, se constató que la señora CECILIA RIAÑO ZARTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.006.452, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo de carácter temporal Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la planta temporal, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Temporal y demás normas y disposiciones concordantes.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 del 28 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nombrar con carácter temporal a la señora CECILIA RIAÑO ZARTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.452, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, hasta el 31 de diciembre de 2016, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$2.974.735) de conformidad con lo señalado en la presente Resolución.


PARÁGRAFO. Si una vez vencido el término de su duración, el presente nombramiento no es prorrogado, quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

ARTÍCULO 2º: Los costos que ocasione el presente nombramiento con carácter temporal, se encuentran amparados para la vigencia del 2016 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 012 del 28 de mayo de 2015, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 01 FEB 2016


LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora

Revisó: Ángela María González Lozada
Luz Mary Riaño Camargo *dm*

Proyectó: Yeisson Paul Ramirez Solarte GGH/203 *SP*